

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Aprueban relación de bandas de frecuencias y localidades cuyas autorizaciones deberán otorgarse mediante concurso público

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0404-2007-MTC/17

Lima, 19 de marzo de 2007

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° de la Ley de Radio y Televisión, concordado con el artículo 40° de su Reglamento, disponen que las autorizaciones del servicio de radiodifusión se otorgan mediante concurso público cuando la cantidad de frecuencias o canales disponibles en una banda y localidad es menor al número de solicitudes admitidas;

Que, la Dirección de Concesiones y Autorizaciones de Telecomunicaciones mediante Informe N° 372-2007-MTC/17.01.ssr, señala que el número de solicitudes admitidas es superior al de frecuencias disponibles en la localidad de Virú, para el servicio de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM), y en las localidades de Huancabamba y Morropón, para el Servicio de Radiodifusión Sonora en Onda Media (OM);

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto administrativo que apruebe la relación de bandas de frecuencias y localidades en las cuales las respectivas autorizaciones serán otorgadas mediante concurso público;

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión establece que la Dirección General de Gestión de Telecomunicaciones expedirá la resolución señalando las bandas de frecuencias y localidades en las cuales las autorizaciones deberán otorgarse mediante la referida modalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Radio y Televisión – Ley N° 28278, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2005-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la relación de las bandas de frecuencias y localidades, cuyas autorizaciones deberán otorgarse mediante concurso público, conforme se detallan a continuación:

Modalidad del Servicio	Banda	Localidad	Departamento
Radiodifusión Sonora	FM	VIRÚ	LA LIBERTAD
	OM	HUANCABAMBA	PIURA
		MORROPÓN	PIURA

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL CIPRIANO PIRGO

Director General de Gestión de Telecomunicaciones

43638-1